	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código:
	INFORME EVALUACIÓN	

INFORME COMITÉ ASESOR EVALUADOR.

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MIN-CMB-004-23. OBJETO: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE EMISIÓN Y DIFUSIÓN DE PRODUCTOS COMUNICATIVOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA."**

(Selección del oferente con el menor precio y verificación de documentos que acrediten los requisitos habilitantes)

Luego de efectuado el listado de presentación de ofertas de la presente invitación, el día 17/03/2023, hasta las 9:00 a.m., y de acuerdo con lo previsto en el cronograma de actividades, se presentaron las siguientes propuestas:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MIN-CMB-004-23	CORPEMAG	Oferta aceptada	17/03/2023 7:58 AM	23.650.000 COP
Oferta proceso MIN-CMB-004-23	Corporacion Comunitaria del Magdalena Medio	Oferta aceptada	16/03/2023 10:21 PM	21.070.000 COP
MIN-CMB-004-23	ASOCIACIÓN DE PERIODISTAS DE BARRANCABERMEJA-APB	Oferta aceptada	16/03/2023 6:11 PM	21.500.000 COP

REVISIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM	PROPONENTE	VALOR TOTAL OFERTADO	TIPIFICACIÓN DEL PRECIO	OBSERVACIÓN
1	ASOCIACIÓN DE PERIODISTAS DE BARRANCABERMEJA-APB	$ 21.500.000	PRECIO ACEPTABLE	
2	CORPORACIÓN COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO	$ 21.070.000	PRECIO ACEPTABLE	

La Entidad procede a evaluar la **propuesta económica de menor valor**, presentada por **CORPORACIÓN COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO, identificada con NIT. 829.001.133-3, representada legalmente por LAURA YASMIRA PEREZ MARTINEZ, identificado(a) con C.C. No. 1.096.208.634,** la cual corresponde a un valor de **VEINTIÚN MILLONES SETENTA MIL PESOS MTCE**. ($21.070.000)

2. DE ORDEN JURÍDICO:

No.	CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
PRIMERA PARTE				
1	Carta de Presentación de la Propuesta	X		
2	Certificado vigente de constitución, existencia y representación legal. Para personas naturales: Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio.	X		Camara de Comercio Barrancabermeja domicilio (MIPYME)
3	Documento de identidad	X		
5	Registro Único Tributario	X		
6	Certificado de Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.	X		
7	Documento de constitución del proponente plural			No aplica
8	Acta de junta de socios	X		Se dio la facultad por los miembros de junta
SEGUNDA PARTE				
1	Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)	X		
2	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	X		
3	Certificado judicial	X		
4	Multas Código de Policía	X		
5	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018.	X		
CONCLUSIÓN:		**HABILITADO JURÍDICAMENTE**		

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código:
	INFORME EVALUACIÓN	

3. DE ORDEN TÉCNICO

No.	REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
PRIMERA PARTE				
1	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	X		
CONCLUSIÓN:		**HABILITADO TÉCNICAMENTE**		

4. CUADRO RESUMEN

ÍTEM	PROPONENTE	FINANCIERO	JURÍDICO	TÉCNICO	CONCLUSIÓN
1	**CORPORACIÓN COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

5. RECOMENDACIÓN

De acuerdo con lo anterior, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto aceptar la oferta presentada por el proponente **CORPORACIÓN COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO, identificada con NIT. 829.001.133-3, representada legalmente por LAURA YASMIRA PEREZ MARTINEZ identificado(a) con C.C. No. 1.096.208.634** expedida en Barrancabermeja, presentada dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía – invitación pública No. MIN-CMB-004-23, cuyo objeto es: "**PRESTAR LOS SERVICIOS DE EMISIÓN Y DIFUSIÓN DE PRODUCTOS COMUNICATIVOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**", por valor de **VEINTIÚN MILLONES SETENTA MIL PESOS MTCE. ($21.070.000)**, y los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato; para un plazo de ejecución de cinco (05) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2023; por cuanto presentó la oferta económica más favorable para la Entidad y estando habilitado de acuerdo con la verificación de requisitos conforme a lo dispuesto en la invitación pública 003-23 y en el Decreto 1082 de 2015.

En constancia de lo anterior se firma, el veintiuno (21) de marzo de 2023.

Del comité evaluador,

LIBIA PASTORA RANGEL MAYORGA
Comité evaluador - Aspectos de Orden Financiero

GUSTAVO ANGARITA CORTES
Comité evaluador –Orden Jurídico y técnico